

sediso por elnuestro fu
que proveyeron oy dia
acordo Dar Estanuestra

Laqual ordamos Comisio
at os elaxefido Alcalde re
yalos que osucedieren enbu

Emples, para que no permit

Los Alcaldes ordinarios, y el

de esta Villa, arrienden sus

á Ganados forasteros hi

que queden en todo tiempo p

Y provechamento de los de los

á excepcion de los dos t

de Caxillares, y Montedinos

Encuya venta á pascas aviento

pareze estan Comendados por

Las Escrituras de Concordia

que quedan en Ciudad; Y para

